En desarrollo del control social que determina la Constitución Política, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, para que éstas de conformidad con la ley, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual de la siguiente convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que considere necesarias, caso en el cual se le suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada cuando hubiere lugar a ello. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

INVITACIÓN PÚBLICA -PAZSAESP-IPUB-041-2026

OBJETO: "INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE VILLA SARA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

PRESUPUESTO OFICIAL: SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 71.581.439,00) M/CTE

PLAZO: TRES (03) MESES, A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

CRONOLOGIA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A VEEDURÍAS, ESTUDIO DE NECESIDAD, PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS PREVIOS.	EL 21 DE MAYO DE 2026 A LAS 08:20 A.M	**www.colombiacompra.gov.co,** y **www.pazdeariporosaesp.gov.co,** Soporte documental dispuesto en la carpeta del proceso, en la Sede Administrativa, Oficina Asesora Jurídica, Paz de Ariporo SA ESP, Carrera 11 N. 8-06
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO	HASTA EL 22 DE MAYO, A LAS 8:30 AM	Únicamente a través del correo electrónico **juridica@pzasaesp.gov.co** y en medio físico, Carrera 11 N. 8-06 Paz de Ariporo, Casanare.
ACTA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y EMISIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	25 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 08:30 A.M	**www.colombiacompra.gov.co,** www.pazdeariporosaesp.gov.co Soporte documental dispuesto en la carpeta del proceso, en la Sede Administrativa, Oficina Asesora Jurídica, Paz de Ariporo SA ESP, Carrera 11 N. 8-06.
PLAZO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	HASTA 26 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 3:00 P.M.	Únicamente por medio físico, Oficina Jurídica, Paz de Ariporo SA ESP, , Carrera 11 N. 8-06 Paz de Ariporo,
AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	27 DE MAYO DE 2026 A LAS 08:30 A.M.	Mediante link en MEET o ZOOM, que la entidad enviara previamente a los interesados

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	28 DE MAYO DE 2026	**www.colombiacompra.gov.co,** y **www.pazdeariporosaesp.gov.co,**
TERMINO PARA SUBSANACION Y/O PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR	HASTA EL 01 DE JUNIO DE 2026 LAS 6:00 PM	A través del correo electrónico **juridica@pzasaesp.gov.co**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y EMISIÓN DE INFORME FINAL	EL 02 DE JUNIO DE 2026	A través del correo electrónico **juridica@pzasaesp.gov.co** **www.colombiacompra.gov.co,** **www.pazdeariporosaesp.gov.co** Soporte documental dispuesto en la carpeta del proceso, en la Sede Administrativa, Oficina Asesora Jurídica, Paz de Ariporo SA ESP, Carrera 11 N. 8-06
AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DESIERTO	03 DE JUNIO DE 2026 A LAS 10:00 A.M	Mediante link en MEET o ZOOM, que la entidad enviara previamente a los interesados en participar.
ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO	03 DE JUNIO DE 2026	**www.colombiacompra.gov.co,** **www.pazdeariporosaesp.gov.co** Soporte documental dispuesto en la carpeta del proceso, en la Sede Administrativa, Oficina Asesora Jurídica, Paz de Ariporo SA ESP, Carrera 11 N. 8-06
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO	**www.colombiacompra.gov.co,** Soporte documental dispuesto en la carpeta del proceso, en la Sede Administrativa, Oficina Asesora Jurídica, Paz de Ariporo SA ESP, Carrera 11 N. 8-06

La presente convocatoria se hace extensiva a las veedurías ciudadanas que operan en el Municipio a fin de que puedan desarrollar el control social que le es encomendado por la Ley.

MAGDALENA CRISTANCHO CHAVEZ
Gerente

Luis Armando Tovar.
LUIS ARMANDO TOVAR PARADA
Profesional contratado